



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 01 AGO 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1637 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Convenio de Desempeño, suscrito con fecha 24 de mayo del 2018, entre don José Luis Pérez Collao, Director Escuela Oro Negro, don Rodrigo Ulzurrún Díaz, Director del Departamento de Administración Educación Municipal y don Oscar Sumonte González, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El Convenio de Desempeño, suscrito con fecha 24 de mayo del 2018, entre don José Luis Pérez Collao, Director Escuela Oro Negro, don Rodrigo Ulzurrún Díaz, Director del Departamento de Administración Educación Municipal y don Oscar Sumonte González, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, con fecha 24 de mayo del 2018, el cual es del siguiente tenor:

Convenio de Desempeño

2018 – 2023

En Concón, a veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en virtud de lo establecido en la ley 20.501, numeral 19, en presencia del Sr. Alcalde de los establecimientos educacionales municipales, don Oscar Sumonte González, Sr. Rodrigo Ulzurrún Díaz y de Don Juan Luis Pérez Collao, RUT.: 05.428.615-5, designado Director de la Escuela Oro Negro, mediante Decreto Alcaldicio N° 439 del 12 de Marzo del 2018; de los Docentes, Asistentes de la Educación, Representantes de Centros de Padres y Apoderados, se procede a la suscripción del presente Convenio de Desempeño.

Objetivo Estratégico	Indicador	Forma de cálculo	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año
Aumentar Niveles de Asistencia	Tasa de Asistencia	Asistencia Promedio diario (alumnos matriculados) x 100	85%	87%	88%	89%	90%
Aumentar Matrícula	Matriculados	N° alumnos matriculados	400	405	410	415	420
Disminuir Deserción Escolar	% N° de alumnos desertores	N° alumnos desertores (alumnos matriculados)	8.8%	8%	Mantiene	7.5%	Mantiene

Resultados de SIMCE							
Matemática 4° año Básico	Puntaje promedio en la prueba de 4° Básico	Resultado % promedio de prueba respectiva	209	215	220	240	250
Lenguaje 4° año Básico	Puntaje promedio en la prueba de 4° Básico	Resultado % promedio de prueba respectiva	229	230	240	245	250
Matemática 8° año Básico	Puntaje promedio en la prueba de 4° Básico	Resultado % promedio de prueba respectiva	---	227	---	230	---
Lenguaje 8° año Básico	Puntaje promedio en la prueba de 4° Básico	Resultado % promedio de prueba respectiva	---	216	---	230	---

Objetivo Estratégico	Indicador	Forma de cálculo	1° Año	2° Año	3° Año	4° Año	5° Año
Participación y asistencia de los apoderados a reuniones	Asistencia apoderados a reuniones	% asistencia de apoderados a reuniones	50%	60%	70%	80%	90%
Monitoreo del director a docentes en visitas al aula y entrevistas individuales con fines pedagógicos.	Registro de visitas al aula y entrevistas	% de docentes monitoreados y entrevistados	60%	70%	80%	90%	100%
Administrar eficientemente el tiempo para el trabajo pedagógico de aula.	Horas de clases anuales realizados según Plan de Estudio	% de horas de clases efectivamente realizadas	85%	90%	95%	97%	98%

PRIMERO: El Sr. Pérez Collao como Director del Establecimiento se compromete a dar cumplimiento a los objetivos y metas estratégicas que el presente Convenio involucra, considerando Indicadores, Medios de Verificación y Evidencias.

SEGUNDO: El presente Convenio tendrá una duración de 5 años contados desde el nombramiento del Director del Establecimiento Educacional Escuela Oro Negro.

TERCERO: El Director del Establecimiento Educacional deberá informar al Sr. Alcalde, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y a la Comunidad Escolar, en Diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones

que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

CUARTO: Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

QUINTO: El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal con aprobación del Sr. Alcalde podrá pedir la renuncia anticipada del Director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el Convenio de Desempeño sean inferiores al 90%.

SEXTO: El presente Convenio de Desempeño se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del Director de la Escuela Oro Negro.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Administración de Educación Municipal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

INUTILIZADA

10

